

Protocolos de Accidentes y Salidas

Protocolo de accidentes
escolares

Protocolo de salidas
pedagógicas



PROTOCOLOS DE ACCIDENTES Y SALIDAS

ÍNDICE

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES	3
PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS	9

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

El siguiente protocolo de accidentes escolares se llevará a cabo en todas aquellas situaciones en que un/a estudiante sufra algún tipo de accidente que le cause una lesión psicológica o física en las dependencias del establecimiento educacional o, fuera de ellas, siempre que se encuentre en una actividad organizada y llevada a cabo por el establecimiento educacional.

En el establecimiento educacional existirá un Comité de Seguridad Escolar, que estará a cargo de canalizar la participación de las distintas entidades presentes en el establecimiento en caso de coordinar las acciones de autocuidado y prevención de riesgos en la comunidad educativa, promoviendo la participación de todos los/as actores/as.

El Comité estará integrado por:

- Prevencionista de Riesgos de la Fundación Educacional José Abelardo Núñez.
- Encargado/a de Convivencia Escolar.
- Presidente/a del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del establecimiento educacional.
- Representante del estamento docente.
- Representante del estamento asistente de la educación profesional, administrativo y auxiliar.

Cada establecimiento educacional debe gestionar las debidas acciones de prevención periódicamente, determinando las zonas peligrosas del establecimiento educacional y determinando la forma de evitar o disminuir los accidentes. Esto se hará a través del Comité de Seguridad Escolar.

PASOS A SEGUIR EN CASO DE UN ACCIDENTE ESCOLAR:

Primer paso	El/la adulto que esté presente en la situación e identifique a un/a estudiante víctima de un accidente escolar, deberá auxiliarlo inmediatamente, lo que implicará primero trasladarlo/a las dependencias de la sala de Primeros Auxilios o Enfermería del establecimiento educacional para ser atendido.
Segundo paso	Distinguir gravedad del accidente.
Accidente Leve	Son aquellos que solo requieren la atención primaria de heridas superficiales, golpes suaves, malestares, erosiones, caídas, cortes superficiales de la piel, entre otros.
	En este caso, el/la estudiante será atendido por el/la encargado/a de primeros auxilios y retornará a sus actividades regulares. De la



	atención se dejará registro en el libro digital y complementariamente en el registro particular de las atenciones realizadas en esta sala.	
	De lo acontecido, se informará al/la padre, madre y/o apoderado/a a través de llamada telefónica y se enviará un registro mediante la agenda de comunicaciones. Este proceso estará a cargo en primera instancia del profesor jefe, inspector/a de patio o docente de asignatura.	
Accidente Moderado	Son aquellos que requieren de asistencia médica, tales como heridas sangrantes, lesiones dentales, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, hematomas, entre otros.	
	<u>En el caso de que el accidente ocurra dentro de la sala de clases,</u> el/la encargado/a de manejar la situación es el/la docente a cargo del curso.	Deberá solicitar la presencia del/la Encargado/a de Primeros Auxilios y a un Inspector/a.
		Gestionará el traslado del o la estudiante a las dependencias de primeros auxilios del establecimiento educacional.
		El/la Encargado/a de Primeros Auxilios dará los cuidados de emergencia y, dependiendo de la gravedad del accidente, se procederá a derivar al/la estudiante al servicio de salud más cercano o, si ello no fuere necesario, se solicitará el retiro del/la estudiante por el padre, madre y/o apoderado/a. De la atención se dejará registro en el libro existente en la Sala de Primeros Auxilios.
		En el caso de que se determine trasladar al/la estudiante al servicio de salud, será acompañado por el/la Encargado/a de Convivencia, profesor/a jefe u otro funcionario idóneo para el traslado, quien llevará en su poder la Declaración de Accidente escolar del estudiante.
		Al mismo tiempo, el/la Inspector/a se pondrá en contacto con el padre, madre y/o apoderado/a del/la



		estudiante y le informará lo ocurrido. Solicitará el retiro del niño o niña o, en caso que se vaya a trasladar al estudiante, o la presencia del apoderado/a en el centro asistencial.
		El funcionario del establecimiento educacional podrá retirarse del Centro de Salud solamente una vez que haya llegado al recinto el padre, la madre o el/la apoderado/a.
	<u>En el caso de que el accidente ocurra en el establecimiento educacional, pero no dentro de una sala de clases</u>	Cualquiera que sea el/la adulto/a que vea al niño, niña o adolescente en un estado de necesidad o lesionado, deberá auxiliarlo y acompañarlo/a la Sala de Primeros Auxilios.
		Luego se seguirán los mismos pasos que en la hipótesis anterior.
		El/la Encargado/a de Primeros Auxilios dejará constancia en el registro de la atención realizada hasta la derivación, si es que ésta ocurriera.
Accidente grave	Son aquellos que requieren de atención o asistencia médica inmediata, tales como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, pérdida del conocimiento, luxaciones, quemaduras, atragantamiento, u otros.	
Primer paso	Si un/a adulto/a está en presencia de un/a estudiante que ha sufrido un accidente grave, debe de forma inmediata solicitar la presencia de el/la Encargado/a de Primeros Auxilios, para determinar si se puede trasladar al/la estudiante a la Sala de Primeros Auxilios.	
Segundo paso	El/la encargado/a de Primeros Auxilios procederá a rellenar el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, para efectos del Seguro Escolar.	
Tercer paso	Paralelamente, deberá solicitar la presencia de un/a Inspector/a que deberá estar a cargo de llamar una ambulancia, en caso de ser necesario, y/o de ponerse en contacto inmediatamente con el padre, madre o apoderado/a para que concurra al centro asistencial al que se	

	trasladará al estudiante, en su caso. También podrá directamente llamar a la ambulancia cualquier persona que se encuentre cerca del caso.
Cuarto paso	Si la necesidad de atención médica es urgente, se trasladará al/la estudiante personalmente por el/la Encargado/a de Convivencia, profesor/a jefe o el adulto más idóneo en dicha situación, al centro asistencial más cercano.
Quinto paso	El funcionario del establecimiento educacional podrá retirarse del Centro de Salud solamente una vez que haya llegado al recinto el padre, la madre o el/la apoderado/a.
Sexto paso	Posteriormente, se dejará registro del accidente en el Libro digital, así como en el libro existente en la Sala de Primeros Auxilios.
Séptimo paso	Finalmente, se procederá a transmitir la información de lo ocurrido al Comité de Seguridad Escolar, para adoptar las medidas pertinentes para evitar futuros accidentes de la misma naturaleza.
Octavo paso	Se hará seguimiento a la evolución médica del/la estudiante por parte del profesor jefe, quien mantendrá informado sobre los avances al Encargado/a de Convivencia.

PUNTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- 1) Todos y todas los y las integrantes de la comunidad educativa tienen el deber de auxiliar a un/a estudiante cuando pueda identificar que ha sufrido un accidente escolar. Sin embargo, la responsabilidad de activar los protocolos respectivos será siempre de un miembro adulto de la comunidad educativa.
- 2) En todos los casos de accidentes escolares que requieran derivación del/la estudiante, el establecimiento educacional deberá completar y entregar el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, el que luego el/la apoderado/a deberá presentar en el centro médico respectivo.
- 3) El establecimiento educacional no está facultado para administrar ningún tipo de medicamento a los y las estudiantes en caso de accidente escolar.

Excepcionalmente, si el o la estudiante debe recibir algún medicamento durante la jornada de clases, la solicitud de la administración debe ser presentada al docente jefe y realizar el/la apoderado/a titular o alguna persona autorizada por éste a través de un poder simple. Ésta documentación, la solicitud, la receta que indica la ingesta, su horarios y dosis, y el poder simple, quedarán registrados en el libro digital y en un registro especialmente creado para el efecto en la Sala de Primeros Auxilios.

- 4) Los y las estudiantes que cuenten con seguros particulares de salud, deberán mantener dicha información actualizada en su ficha personal y en su agenda escolar para que el establecimiento educacional tramite su asistencia de urgencia a los recintos dentro de su cobertura.

LA OPORTUNIDAD EN LA QUE EL DIRECTOR LEVANTARÁ EL ACTA DE SEGURO ESCOLAR PARA QUE EL ESTUDIANTE SEA BENEFICIARIO DE DICHA ATENCIÓN

Cuando sea necesario y dependiendo de las circunstancias específicas, se activará el acta del seguro escolar tan pronto como se derive al estudiante a la Sala de Primeros Auxilios. En caso de que la gravedad del accidente o enfermedad lo requiera, se gestionará la atención en un centro asistencial de salud. Esta acción garantiza que se brinde la atención oportuna y necesaria para salvaguardar la salud y el bienestar de los estudiantes.

SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

- El Seguro de Accidentes Escolares protege a todos/a los/as estudiantes regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que impartan educación parvularia, básica y media, Científico Humanista o Técnico Profesional, de Institutos Profesionales y de Centros de Formación Técnica y Universitaria.
- El Seguro Escolar comienza a regir desde que un/a estudiante se matricula en un establecimiento educacional de los mencionados anteriormente.
- Otorga una cobertura en caso de que un/a estudiante sufra un accidente con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- Existen ciertos casos especiales cubiertos por el seguro:
 - o Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, siempre y cuando estén incorporados en la programación del establecimiento educacional y cuenten con la autorización respectiva.
 - o Estudiantes en actividades o talleres de carácter extra programático, sean realizadas dentro como fuera del establecimiento educacional.
- El seguro cubre en un 100% de los gastos médicos de los y las estudiantes en caso de accidente.
- Un accidente escolar, para ser cubierto por el Seguro Escolar, debe ser denunciado en cualquier posta de urgencia u hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Las clínicas y **hospitales particulares o privados no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidentes.**
 - o Sólo si por razones calificadas los servicios de salud se encuentren en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los

interesados se ven obligados a obtener la prestación en forma particular, corresponde a dichos servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto.

- o Procederá el reembolso siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas.
- o Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión del padre, madre y/o apoderado/a, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.

CENTROS DE SALUD CERCANOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA FUNDACIÓN

En el siguiente apartado se describen los centros de salud que están más cercanos a las dependencias de los cinco establecimientos de la Fundación. A estos centros podrán acudir los estudiantes que requieran de una atención frente a un accidente de carácter moderado. Además, se indican los centros de salud para aquellos casos de mayor gravedad, es decir: accidente grave.

Establecimiento Educativo	SAR/SAPU	Hospital
JAN 1	Dra. Haydée López C.	El Pino
JAN 2	Confraternidad- Juan Pablo II	El Pino
JAN 3	La Pincoya	Roberto del Río
JAN 4	La Pincoya	Roberto del Río/ San José
JAN 5	Padre Manuel Villaseca	Sotero del Río

Cabe destacar que estos son los centros de salud, tanto de mediana como alta complejidad, a los cuales podrán acudir los estudiantes que presenten un accidente que requiera de una atención médica. Sin embargo, en el contexto de actividades fuera de las dependencias como: salidas pedagógicas o extracurriculares, podrán ser acompañados a cualquier otro centro de salud público, que esté más próximo al lugar en donde ocurre el accidente.



Para mayor información sobre la regulación del Seguro Escolar, revisar el Decreto Supremo N°313, del año 1973, que Incluye a Escolares en Seguro de Accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744.

Se confeccionará un ACTA DE CIERRE DE PROCEDIMIENTO a todo evento.

El presente protocolo se aplicará igualmente si él o la estudiante integra la Educación Parvularia, en todo aquello que sea compatible.



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas son actividades que se realizan fuera del establecimiento educacional que tienen como finalidad complementar el proceso educativo y formativo de las y los estudiantes.

El **objetivo del presente protocolo** es lograr, de forma ordenada, la realización de una actividad pedagógica, fuera del establecimiento educacional, evitando la ocurrencia de algún accidente.

Antes de la actividad	Planificación de la actividad y determinación del tipo de evento.	Indicación de los recursos, funciones y responsables de la actividad.
		Determinación del lugar y condiciones de seguridad del lugar a visitar.
		Determinación de quién estará a cargo de la salida pedagógica (el o la líder), y las funciones de los y las participantes, en especial quién estará a cargo de los primeros auxilios, además de la cantidad de acompañantes, el que siempre deberá ser suficiente para resguardar de manera efectiva la seguridad de los y las estudiantes.
		Determinación de la ubicación de los centros asistenciales próximos al lugar a visitar.
		Determinación de cantidad de visitantes (estudiantes, docentes, asistentes y/o apoderados/as).
		Incluir plantilla de la autorización, cuándo se entregarán y recibirán (establecer un plazo).
	Presentación de la planificación a Dirección, quién debe revisar y entregar autorización u observaciones de la planificación presentada.	
	Distribución del trabajo a las diferentes comisiones para su ejecución.	

Se deberá entregar a las y los estudiantes, previamente, el formulario que se encuentra al final de éste protocolo que constituye la autorización que debe ser extendida por el padre, madre y/o apoderado/a con antelación a la realización de la actividad para poder asistir a la misma. El o la estudiante que no haya entregado previamente la autorización suscrita por la madre, padre y/o apoderado/a no podrá

asistir a la salida pedagógica organizada, cuestión que no eximirá al establecimiento de su obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurarle la continuidad del servicio educativo.

Durante la actividad	Se entregarán a la Dirección (o a quién se designe) las autorizaciones de los y las estudiantes que asistirán a la salida pedagógica y se registrará la asistencia en el libro de clases.
	Se entregará a los y las estudiantes asistentes identificaciones que indiquen nombre, curso, número de teléfono de la o el docente, educadora o asistente, responsable del grupo, y el nombre y dirección del establecimiento educacional. Además, los y las adultos/as responsables deberán portar credenciales con su nombre y apellido.
	Se procederá a la revisión de los antecedentes del chofer y del vehículo de transporte que se utilizará en la salida pedagógica, dejando copia en la Secretaría de Dirección. Estos documentos son, a lo menos: licencia de conducir, padrón, permiso de circulación, revisión técnica al día y autorización para el transporte de estudiantes.
	Chequeo de kit de emergencia e inclusión de los seguros escolares.
	Preparación y control de los y las estudiantes que abordarán el vehículo de transporte.
	Antes de la salida del vehículo, se debe pasar lista a la nómina de pasajeros, la cual se entregará al chofer (control de salida y de llegada).
	Durante el trayecto (ida y vuelta), todas las personas que se trasladen deberán usar y mantener abrochados sus cinturones de seguridad, queda prohibido sacar la cabeza o parte del cuerpo por ventanas o puertas del vehículo de transporte, correr o saltar en el pasillo y asientos, como cualquier acción que atente contra su seguridad.
	Al llegar al lugar de destino, el o la líder debe tener una charla con los y las estudiantes acerca de las recomendaciones de seguridad y los puntos de encuentro.
	En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como río, lago, piscina, etc., los y las estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego, sin que éstas estén contempladas dentro de lo programado, y jamás sin ser supervisados por algún apoderado/a, profesor/a o funcionario del establecimiento educacional. No obstante lo anterior, quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.



	Los y las estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el/la profesor/a o apoderado/a, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado. Además, los y las estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
	Si durante el desarrollo de la actividad ocurre alguna emergencia (tal como accidente, sismo, incendio u otro), se debe mantener la calma y permanecer al interior del recinto. El equipo de seguridad interna organizará la evacuación y se deberán seguir las indicaciones del personal de seguridad del recinto.
	Una vez finalizada la emergencia, el adulto a cargo de la actividad, decide si se prosigue o no con la salida pedagógica programada.
Después de la actividad	La salida como el retorno es siempre desde y hacia las instalaciones del establecimiento educacional.
	Al llegar de vuelta al establecimiento se debe cerciorar que el despacho o entrega de los y las estudiantes que participaron en la salida pedagógica sea acorde a la edad y forma de desplazamiento del estudiante, en el caso de llegar dentro de la jornada escolar.
	El o la líder completará la ficha de la salida pedagógica en donde se detallarán los acontecimientos relativos a la salida pedagógica.

Recomendaciones:

- En caso de ocurrir algún evento o emergencia durante la salida pedagógica, el o la líder debe tomar las medidas correspondientes.
- El/la líder deberá portar un registro de números telefónicos de emergencia de la familia de cada estudiante y de los celulares de éstos, si fuese el caso.
- El ascensor nunca se debe utilizar durante la emergencia sísmica, o durante un incendio por el posible riesgo de atrapamiento o corte de suministro de energía eléctrica.
- Recordar a los y las estudiantes y apoderados/as que participan de la salida pedagógica que las normas escolares les son aplicables en dicha instancia.



